



CARTEL DE REMATE
LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO incoado por GABRIEL ARCANGEL DUQUE GÓMEZ. en contra de FREDY WALTER GUARÍN VÁSQUEZ radicado. **05001 31 03 011 2018 00335 00** que se tramita en el **JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**, se fijó. **EL DÍA MIÉRCOLES, 02 DE MARZO DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.**, para realizar diligencia de remate virtual de los siguientes bienes:

F.M.I. N° **001-1242855** APTO N°502 ETAPA 2 T-1, **001-1242778** PISO 2 parqueadero 2054 ETA 2 T-1, **001-1242781** PISO 3 parqueadero 3030 ETAPA 2 T-1 y **001-1242809** PISO 3 CUARTO UTIL N°3064 ETAPA 2T-1 Ubicados en la Carrera 38 1-50 conjunto residencial urbanización Atenas etapa 2 T-1. de Medellín, adscritos a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Teniendo en cuenta que los inmuebles objeto de subasta, son bienes comunes sujetos al régimen de propiedad horizontal (Ley 675 de 2001), y siendo así las cosas, tenemos que para la presente actuación, la base de la licitación será el 70% del avalúo en conjunto sobre los inmuebles que se pretenden rematar, teniendo en cuenta que el avalúo en conjunto para los inmuebles anteriormente referenciados asciende a la suma de: **\$1.096.867.000.00**, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN)

Actúa como secuestre Gerenciar y Servir S.A.S., quien se localiza en la Calle 52 # 49 – 27, piso 9°, Edificio Santa Helena, Medellín, teléfono 322 10 69, celular 317 351 73 71 y correo electrónico gerenciaryservir@gmail.com

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción al artículo 452 del C.G.P y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de->

[sentencias-de-medellin-/61](#) del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial y que **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**. Asimismo, se encontrará el link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente <https://call.lifesizecloud.com/13427628> El mismo se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

Se advierte que **únicamente se podrá hacer postura presencial** en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la carrera 50 N° 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co, agendamiento de cita que puede formularse con no menos de 6 días previos a la celebración de la diligencia, pero la cita para la recepción de la postura se hará únicamente dentro del término previsto en el artículo 451 del C.G.P., esto es, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la celebración de la respectiva audiencia, (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede). **En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num 3° del PROTOCOLO DE REMATES V2.**

Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, gmail o yahoo), así como conexión de banda ancha-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 11 de febrero de 2022



ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12°

